

40
DECRETO No. 30 de 1951

(9 de febrero)

por el cual se pasa, como dependencia de la Sección de Obras Públicas, la Fábrica de Tubos del Municipio.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

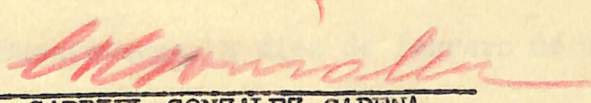
DECRETA:

Artículo único.- A partir de la fecha, y para su mejor administración y control, la Fábrica de Tubos que estaba funcionando como dependencia directa de esta Despacho pasará a ser dependencia de la Sección de Obras Públicas Municipales, -facultándose al efecto al Ingeniero Jefe para dictar las medidas que estime convenientes para el mejor servicio de esta dependencia.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-

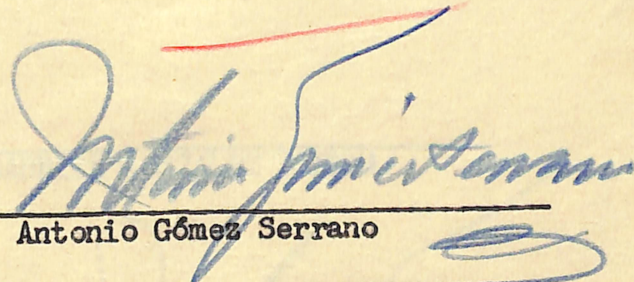
El Alcalde,



GABRIEL GONZALEZ CADENA.



El Secretario,



Antonio Gómez Serrano